

C I R C U L A R  
del  
**Colegio Oficial  
de Veterinarios  
de la Provincia  
de Barcelona**

**Puertaferrisa, 10, 1.<sup>o</sup>  
Teléfono 21202**

**AÑO IV - N.<sup>º</sup> 33**

**MARZO 1947**

## *¡Vigile la reproducción!*

Falta de celo por hipofunción ovárica, diagnóstico y lucha contra las metritis y piometras.

## ESTROGENO-NEOSAN

Para la expulsión de secundinas y fetos muertos, para la tonificación y regulación de la matriz, después de la extracción de secundinas.

## *Los millones de pérdidas*

que causan las enfermedades de los recién nacidos, pueden evitarse con

## COLI-NEOSAN

Diarreas, infecciones umbilicales, onfaloflebitis, debilidades.  
Septicemias, neumonías, paresias.

## NEOSAN VITAMINA A.

contra el moquillo del perro.

PRODUCTOS NEOSAN, S.A.

Bailén, 18  
Apartado 1.227

B A R C E L O N A

Representante:

D. José Casademunt  
Carolina Coronado, 17

ALMENDRALEJO (Badajoz)

# Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Barcelona

Puertaferrisa, 10, 1.<sup>o</sup>

Teléfono 21202

Año IV - N.<sup>o</sup> 38

**CIRCULAR**

Marzo 1947

## La Segunda Reunión de Sanitarios Españoles

Cuando este número de nuestra CIRCULAR salga a la luz, estará próxima a celebrarse, en nuestra ciudad, la II Reunión de Sanitarios Españoles; la primera tuvo lugar en Madrid en 1942 y fué solamente para médicos; en esta segunda Reunión se amplía a los demás especialistas sanitarios.

Las Asambleas, Reuniones y Congresos científicos, en general, tienen, entre sus muchas finalidades, la de dar a conocer el estado de adelanto en que se encuentra cualquier rama del saber, como el de crear un clima adecuado para fomentar lazos de amistad y unión entre los diferentes trabajadores de la ciencia.

A esta Reunión, que ahora nos ocupa, en la que nos presentaremos al lado de nuestras hermanas sanitarias —Medicina y Farmacia— es necesario que la Veterinaria demuestre públicamente todo su saber y valer, sus aspiraciones y ansias de superación, sus conocimientos precisos, adquiridos durante muchos años de ejercicio, y de gran aplicación práctica a diversos problemas sanitarios, así como su pujanza, fuerza numérica y solidaridad en la noble defensa de su patrimonio.

La importancia de las ponencias a desarrollar por la Sección Veterinaria, así como las comunicaciones y conferencias que se darán dentro de la misma, unido al prestigio científico de los compañeros encargados de su exposición, son garantías de que nuestra profesión estará a la altura que su actual nivel científico exige.

Pero todo ello no es suficiente; estos dignísimos compañeros que nos prestan su relevante concurso, sin otra finalidad que la de honrar a su profesión, necesitan del aliento y colaboración de los suyos, de la gran masa de compañeros que, con su número y sugerencias, son los que han de dar calor y marco adecuado a las actividades y festejos de la Reunión, tanto más necesarios cuanto que el cotejo con las otras clases sanitarias podría sernos desfavorable.

A los compañeros que vengan de otras provincias, reciban por anticipado un saludo afectuoso y fraternal del Colegio de Barcelona, que les desea que su estancia entre nosotros les sea grata y les agradece el concurso que prestan a la clase y al mayor éxito de esta Reunión de Sanitarios.

## SECCIÓN TÉCNICA

# Las Helmintiasis y su relación con la ganadería

Extracto de la conferencia pronunciada por D. Ramón Vilaró Galcerán,  
Inspector Municipal Veterinario de Rubí, el día 16 de enero de 1947,  
en el curso académico 1946-47

El conferenciante, tras un preámbulo, en forma de introducción, en el que justifica los motivos de la conferencia y su obsesión por la Parasitología, desde la época de estudiante, se adentra en el tema propio de la conferencia, para relatar casos vividos, en los que se produjeron verdaderas catástrofes en explotaciones porcinas, atribuidas aparentemente a enfermedades infecciosas, cuando el verdadero motivo eran helmintiasis masivas que, al ser tratados dichos cerdos con productos biológicos, ocasionaban en el organismo animal una intensa reacción, con numerosas bajas.

Es preciso pues contar con la presencia de dichos parásitos en muchas ocasiones de bajas en los corrales, porquerizas o establos, ya que si bien no siempre actúan directamente causando la pérdida del ganado, en cambio, en infinidad de ocasiones son indirectamente la preparación previa, la causa inicial y puerta de entrada en el organismo de las infecciones responsables del percance sufrido.

Los estróngilos, por ejemplo, por traumatismo sobre la mucosa gástrica, son los que causan a los animales, una gastroenteritis aguda con diarrea sanguinolenta originada por infección gastrointestinal intensa a causa de su presencia. Las coccidias, son la causa de la disentería roja, o enteritis hemorrágica del ganado vacuno.

Los gastrófilos que se alojan en el estómago de los équidos producen también accidentes graves.

Los vermes del estómago del ganado lanar y cabrío originan también un catarro crónico caracterizado por anemia, diarrea y caquexia. (*Hemonchus* y *Ostertagia circuncincta*).

Los vermes del estómago del ganado vacuno (*Ostertagia ostertagi*) son los que producen enfraquecimiento, diarrea sanguinolenta y lesiones estomacales que hacen un pronóstico grave de dicha infestación.

Ya hemos visto como los ascárides son también capaces de producir gravísimos trastornos por las lesiones que ocasionan en la mucosa gastrointestinal y por las toxinas que segregan. Los equinos padecen con mucha frecuencia infestaciones de ascárides, así como los cerdos, los terneros y los corderos.

Existen además las tenias (*Tenia fimbriata*) del ganado lanar. También la enfermedad nodular de la oveja y la cabra producida por el *Osofagostomum columbianum*.

Existe también la estrongilosis equina que comprende 3 especies que son: *S. vulgaris*, *S. edentatus* y *S. equinum*.

Hay además los oxiuros (*Oxyuris curvula equi*) que producen transtornos de tipo local.

La mayor parte de las aves, sufren también graves daños por efecto de las helmintiasis que les atacan y tanto las coccidias como los vermes de los géneros *Heterakis* y *Capilaria* son los causantes de muchísimas bajas que diezman las granjas y gallineros particulares.

La coccidiosis es también la mayor calamidad que sufren los conejos, y podrían cifrarse en millones el número de cabezas que cada año pierden los conejares españoles por causa de la coccidiosis hepática e intestinal.

Los perros padecen también los ataques de las tenias, los ascárides los oxiuros y los anquilostomas.

En resumen, podemos decir y asegurar que las helmintiasis atacan a casi todas las especies domésticas, produciendo la muerte de miles y miles de cabezas de ganado, aves y conejos. Con la pérdida total consiguiente, del inmenso valor que dichas cabezas representan. Pero, además de esto y paralelamente, las helmintiasis, son la causa de que el ganado que no muere, si es joven, le retarda su crecimiento y si es adulto lo enflaquece, y todo ello con la consiguiente pérdida de carne, leche, huevos, lana, cueros y demás productos y subproductos pecuarios. Además, en la lucha que todo veterinario ha de sostener contra las epizootias, las parasitosis intestinales son *el enemigo número 1*, para salir airosos y con éxito que prestigie al compañero y ponga a salvo los intereses del ganadero. El veterinario que por negligencia o por descuido se atreva a vacunar con vacunas vivas, o virus alguna cantidad de ganado aparentemente sano, corre un grave peligro de que el fracaso más rotundo sea el resultado de tales vacunaciones. Y la única y exclusiva responsabilidad de tal fracaso, sería la de no haber ejercido una previa desparasitación del ganado que se trataba de vacunar. Las reacciones post-vacunales, que de una manera que no puede fallar, se presentan a los 4 ó 5 días de la vacunación, por ejemplo, contra la peste porcina a los cerdos infestados de parásitos intestinales, son tan intensas y graves, que el ganadero da por seguro que a los cerdos se les ha hecho contraer la peste al pretender vacunarlos, ya que para él, nadie ni nada podría darle a entender que aunque sus cerdos parecían estar sanos, no lo estaban, y culpará del fracaso ocurrido, a la mala calidad de los productos empleados o a la falta de pericia del veterinario que realizó la vacunación, quién, a su vez, flotará en la duda de si el virus estaba exaltado o si el suero tenía pocas unidades. Pero, haciendo honor a la verdad, es casi seguro que todo habría podido evitarse con una medicación previa y eficaz para la expulsión de los parásitos intestinales.

De la misma manera, quien pretenda atajar la aparición de unos casos de mal rojo, pulmonía o enteritis sin tener en cuenta la posible presencia de tales huéspedes en el organismo animal, sufrirá más de un desengaño al comprobar que el tratamiento suero-terapéutico y quími-co-biológico empleado no ha dado los resultados que lógicamente eran de esperar, pues que tales enfermedades evolucionan de una forma atípica y a veces aguda, e incluso septicémica, a causa de las lesiones intestinales causadas por los parásitos que enmascaran el curso normal de la infección de referencia.

La medicación y tratamiento de las helmintiasis ofrecían, hasta poco, serias dificultades para llevarse a cabo, pues todas requerían un previo ayuno de varias horas y purgantes para unas horas más tarde, que, aparte el castigo que representaban para las mucosas gástrico-intestinales, constituían una engorrosa complicación.

Encima de estos inconvenientes, algunos remedios, como el tártaro emético y sobre todo el tetracloruro de carbono, eran de una toxicidad muy peligrosa. Entre los usados, estaban también el Kouso, la Camala, la Pelleterina, la Santonina, el aceite de enebro.

Pero últimamente los investigadores y hombres de ciencia, han dado con un producto, llamado *Fenotiazina*, antihelmíntico sintético, que los americanos califican de *antihelmíntico casi perfecto* y que puede administrarse con la comida normal, sin ayunos, toxicidad, ni inconveniente alguno, y que ofrece unas posibilidades muy grandes a la clase Veterinaria para llevar con controlada eficacia una lucha concienzuda y con éxito creciente contra las parasitosis intestinales que atacan los animales domésticos.

Termina, el señor Vilaró, su disertación, para manifestar los graves daños que ocasionan los parásitos a la economía de nuestro país, dedicando unos párrafos finales para incitar a los veterinarios a salir en defensa de la ganadería, que es, sigue diciendo, defender el bienestar, la riqueza, la cultura y la civilización y es defender, también, lo más bello que tiene el mundo civilizado y culto: "*La Vida*".

Una sola cápsula



**VITAN**

cura la

**DISTOMATOSIS-HEPATICA**

del ganado **lanar,**  
**vacuno** y **cabrío**

**Laboratorios I. E. T. - Avenida José Antonio, 750 - BARCELONA**

## SECCIÓN LABOR SOCIAL

# Creación en Barcelona de una Subsección de la Sociedad Veterinaria de Zootecnia

En diversos números de esta CIRCULAR se ha ido dando a conocer la creación, fines y labor a desarrollar por la reciente Sociedad Veterinaria de Zootecnia, que ha logrado en pocos meses alcanzar entre la clase Veterinaria una cifra muy cercana a los 3.000 compañeros inscritos.

Un entusiasta grupo de los socios de Barcelona, atendiendo a las facultades concedidas por el Art. 4.<sup>º</sup> del Reglamento de la Sociedad, solicitó la autorización de la formación entre nosotros de una Subsección, relacionada con la Sección de la Facultad de Zaragoza, que teniendo su domicilio y dirección en el local del Colegio Provincial de Barcelona pudiera contribuir no sólo a crear mayor ambiente y entusiasmo hacia la Sociedad, sino también a encauzar mejor las actividades de todos aquellos que sintiendo los problemas de la zootecnia como propios de la Veterinaria y deseosos de poder ayudar al estudio, orientación y mejora de la ganadería local, quisieran en lo sucesivo disponer de aquellos medios científicos regulares de reunión, discusión y difusión que la Sociedad brinda.

Habiendo accedido la Sociedad a la petición formulada, el día 16 de enero pasado se convocó en el local social del Colegio a los Socios residentes en la provincia de Barcelona para tener lugar la creación de la Subsección y el nombramiento de la Junta Directiva.

Como recuerdo de esta primera reunión y para que conste en las páginas de la CIRCULAR nos complacemos en dar los nombres de los compañeros de la provincia que asistieron y los de aquellos que enviaron su adhesión por correo. Entre los asistentes figuraron don Alfredo Albiol, José M.<sup>º</sup> Beltrán, José Bagué, Agustín Brullet, Agustín de Budallés, Félix Bernal, Alfonso Carreras, Jaime Corominas, Luis Camacho, Ramón Danés, José D. Esteban, Sandalio Elia Ecay, Arsenio de Gracia, Juan Homedes, Rafael Jaén, Antonio Margelí, Aniceto Puigdollers, José Parellada, José Riera, Antonio Riera, Luis Salvans, José Séculti, José Sanz Royo, Ramón Vilaró, José M.<sup>º</sup> Villarig, enviando su adhesión Francisco Salas, Benito Carbó, Baudilio Aleu, Fernando Amela, Antonio de las Comas, José Ferrer, Antonio Martí, Eduardo Monistrol, José Pascuál, Francisco Pedro, José Vidal Munné, Manuel Viñas, Miguel Gorrías, Antonio Concepción, César Agenjo, Francisco Centrich y Manuel Torres.

La votación para la Junta Directiva dió el siguiente resultado: Presidente, don Juan Homedes 32 votos; Secretario, don José Séculti

33 votos, Vocales, don José M.<sup>a</sup> Beltrán 22 votos, don Francisco Centrich 18 votos y don Luis Salvans 16 votos. Obtuvieron votos don José Ferrer 15, don Ramón Danés 14, don Ramón Vilaró 9 y don Antonio Riera y don José Fatjó uno cada uno.

Después del escrutino, el Presidente elegido, la prestigiosa figura de don Juan Homedes, investigador genetista, ex-catedrático de Zootecnia de la Facultad de Veterinaria de Madrid, Catedrático de la Facultad de Farmacia de Barcelona, antiguo Jefe de Sección de Fisiozootecnia del Instituto de Biología Animal, dió las gracias en nombre de la nueva Junta por la confianza hacia él demostrada, dedicando en brillante alocución un sentido recuerdo a la labor desarrollada por el culto veterinario zooteenista Rosell y Vilá y alentando a ampliarla y superarla tal como demandan los tiempos actuales. Se procedió a elegir los temas de la próxima reunión científica que estará a cargo de nuestro compañero don Luis Salvans, acordando celebrar tres reuniones científicas al año. El distinguido compañero C. Ramón Danés, ex-catedrático de la Escuela Nacional de Veterinaria de Méjico y miembro corresponsal de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Barcelona, intervino en la reunión destacando interesantes aspectos de las posibles actividades bibliográficas y publicistas de la Subsección. Es de confiar que de la labor de cada uno de los compañeros socios de la entidad, resultará una buena y fecunda hoja de trabajos para el historial de la Subsección de Barcelona que viene con su entusiasmo, su voluntad y su afán de trabajo a sumarse decididamente a la iniciativa y fines de la Sociedad Veterinaria de Zootecnia, tan oportunamente creada.

A parte de los citados, la Subsección de Barcelona cuenta, además, con los señores socios siguientes: Sebastián Alonso, José Esteban, M.<sup>a</sup> Teresa Bonilla, Ildefonso Baucells, José Llobet, Joaquín Jiménez, Pedro Vilá, Antonio Turón, Ramón Carreras, Luis Roca, Teodoro Insa, José Fatjó, José M.<sup>a</sup> Romero, Ernesto Abadal, Luis Bodoy, Joaquín Folch, Darío Funallet, Jesús Pujoldevall, Luis Clotet y Rafael Trellez, en un total de 62 Socios. Estos últimos compañeros se han inscrito posteriormente a la reunión inicial, pero respondieron al llamamiento que de estas páginas se les hizo.

Podemos afirmar, sin temor a equivocarnos, que en esta selección de compañeros de la provincia figuran todos los más destacados y entusiastas que han sabido reconocer que en la labor de defensa y enaltecimiento de cualquiera de las ramas de la Veterinaria, debemos acudir a ella como un solo hombre sin diferencias de ninguna clase.

Sólo nos cabe desear a la nueva Sociedad Científica Veterinaria una fecunda vida, cuyos frutos puedan ser bien destacados dentro la labor general de las actividades de la Veterinaria barcelonesa hacia el progreso y la mejora de la ganadería.

JOSÉ SÉCULI BRILLAS.

## Del plan agrícola de Galicia

Como continuación a nuestro número del mes de enero, en el que dábamos cuenta del escrito dirigido por el Colegio Nacional a S. E. el Jefe del Estado, en relación con los nombramientos realizados para el desarrollo del Plan Agrícola de Galicia, para conocimiento de los colegiados, damos, también, cuenta hoy de la contestación dada, al citado escrito, por el Ministerio de Agricultura.

ILMO. SEÑOR: Por conducto de la Presidencia del Gobierno, se ha recibido en este Ministerio, para su conocimiento y resolución, escrito elevado hasta la misma por ese Colegio Nacional de fecha 14 de noviembre último, y en el que se solicita, al socaire de la puesta en práctica del Plan Agrícola de Galicia, la derogación del Decreto de 10 de octubre de 1945, por entender ese Colegio Nacional, a la vista de la petición hecha por los Colegios gallegos que debe perdurar el sentido de los Decretos de 17 de marzo de 1940 y de 7 de julio de 1944 sobre la tendencia del ya aludido de 10 de octubre de 1945. Igualmente se solicita en el escrito en cuestión, determinadas particularidades en relación con la puesta en práctica del Plan Agrícola de Galicia, concretando en cuatro las peticiones, que entrañan una cuestión de organización administrativa de servicios, propios de este Ministerio.

En cuanto al primer particular de la petición, no es momento de adentrarse en él, pues a pesar de lo que se aduce en el escrito que se contesta, mucho de lo que en él se dice más parece redactado para "dar pábulo a viejas rivalidades de clase" que en defensa de una profesión, como la Veterinaria, que este Ministerio es el primero en enaltecer, honrándose en todo momento con la colaboración de la misma. Pero si esto es cierto, no lo es menos que el Ministerio de Agricultura, es el único Organismo a quien le está encomendada la defensa de la riqueza ganadera y en este sentido, en ningún momento está dispuesto a dejar que nadie pueda subrogarse una representación que no tiene. En el escrito que comentamos, se habla indistintamente y según conviene de la riqueza ganadera y de los intereses de la Clase Veterinaria y si la defensa de estos últimos cae dentro de la esfera de acción de los Colegios, la defensa y representación de la primera, es de la única y exclusiva competencia de este Ministerio.

Puede analizarse el escrito en cuestión en los varios aspectos que plantea, desligándolo, como ya queda dicho, de cuanto con el Decreto de 10 de octubre de 1945 se relaciona.

En primer término saltan a la vista una serie de afirmaciones, erróneas. En la primera parte del escrito, se habla de que el Plan Agrícola de Galicia "no entraña sólo la reforma de los métodos", y al final se pide se delimiten los técnicos que han de intervenir en la labor del Plan Agrícola y se encomienda cada una de las riquezas agrícola, forestal y pecuaria a un Ingeniero Agrónomo, a un Ingeniero de Montes y a un Veterinario. ¿Son éstos los nuevos métodos que ese Colegio recomienda en defensa de los intereses de la ganadería gallega? ¿No será esto, una reiteración en el método ya experimentado sin demasiado éxito en otros organismos? ¿No entrañaría más bien la propuesta un sentido clasicista, totalmente incompatible con el momento presente? Y por último ¿no presupone ésto una postergación de la riqueza a la técnica, sin poner ésta al servicio de la primera, como parece más lógico? Estas y otras razones que podrían aducirse, han aconsejado a este Ministerio a modificar el camino en lo que al Plan para Galicia se refiere, y a crear un nuevo cauce, pues el Plan sólo aspira a dar impulso a la economía del campo gallego, alejando toda preocupación crematística o de clase, por entender que a la larga es sólo el sistema que puede conducir a la meta deseada, y en este camino largo, pero ambicioso, todos deben prestar su leal y decidida colaboración desde el momento en que se les solicite.

La mejora de la ganadería gallega, como toda empresa importante no puede ser obra de un hombre, sino de una colectividad y en tal sentido es preciso que todos, ganaderos, veterinarios e ingenieros, colaboren en ella, eligiendo a quienes han de dirigirla, más que por su categoría escalafonal, por sus conocimientos y amor a la empresa. La directriz a seguir tampoco puede ser determinada por un solo individuo por muy capacitado que éste sea, y es por esto, por lo que al Plan de mejora del ganado vacuno, único de los relacionados con la ganadería elaborado hasta ahora, ha pasado a estudio de la Junta Superior Pecuaria, máximo Organismo técnico en la materia para que dictamine sobre él.

No se trata, como en el escrito se alega, de una lucha sanitaria, ni tan siquiera de simultanear ésta con una labor de mejora, sino de estudiar ésta, desligándose de aquélla. Es natural que la cuestión sanitaria del ganado, deberá ser atendida, pero en principio no se ha proyectado entremezclar ambos trabajos ni menos se ha olvidado que esta materia es de la competencia veterinaria. Por ello, no es pretendida la idoneidad profesional, que en este caso, no sólo merece toda la consideración del Ministerio por ser conferida por el Estado, sino además por conocer aquél, como ningún otro Departamento el grado de competencia de la clase veterinaria.

Es pues incierto que se pretenda negar a los Veterinarios lo que por derecho legal les corresponde, actuación que estaría en pugna con el espíritu respetuoso de este Ministerio, el primer interesado en cumplir y hacer cumplir las leyes y preceptos; sin que por otra parte sea de suponer que ese Colegio ni la Clase, dejarían pasar una actuación de esta naturaleza, sin acudir ante la jurisdicción competente para allí, hacer presente la infracción cometida y demandar justicia.

Tampoco es cierto que se hayan hecho designaciones de varios Ingenieros Agrónomos para los distintos servicios de la mejora ganadera: Sólo una designación se ha hecho, y ello dentro de las facultades discrecionales que son propias de este Ministerio. Al hacerlo así, ha creído cumplir con lo que debe ser único motivo de su actuación: la mayor idoneidad en los cargos. Y en este sentido, nada mejor que el ejemplo que nos proporciona la Misión Biológica de Galicia que se menciona en el escrito que se comenta y la labor que realizan allí Veterinarios e Ingenieros Agrónomos, cada uno en campo de acción distinto a lo que a primera vista parece de su específica facultad con un conocimiento y laboriosidad realmente ejemplares. Esto se ha querido conseguir asimismo en lo que al Plan Agrícola de Galicia hace referencia y a tal efecto se encomendó como ya queda dicho la redacción del Proyecto de mejora del ganado vacuno al señor Quintanilla por entender era el más capacitado a este fin; proyecto que se ha sometido al estudio de la Junta Central Pecuaria y una vez firme será llevado a la práctica por la Dirección Técnica del Plan Agrícola de Galicia con la colaboración de todos los elementos técnicos.

Es también erróneo que el Centro de Selección de Ganado vacuno de Fuente-Fiz no cuenta con consignación presupuestaria alguna. Dicho Centro, tuvo su consignación independiente cuando se creó y para atender a su instalación; mas realizada ésta en gran parte, se suprimió la partida presupuestaria correspondiente. Sin embargo, para atenciones de las Estaciones Pecuarias en general, dispone la Dirección General de Ganadería de consignación superior a la que disponen otras Direcciones de este Ministerio para atenciones análogas, y es la Dirección General de Ganadería quien del crédito global hace la distribución, y si otras obligaciones más perentorias han exigido su atención, eso en nada pospone la atención que a este Ministerio merece el Centro de Fuente-Fiz, a quien se le concederá, una subvención de los fondos del Plan Agrícola de Galicia. No quiere esto decir que las consignaciones presupuestadas comentadas, sean amplias, pero tampoco lo son las del Ministerio en general y sólo un sentido

comparativo dentro del mismo puede conducir a un juicio exacto en este aspecto.

No se trata pues de preterir a la clase veterinaria como erróneamente se presupone, ni menos el desconectarla de la obra del Plan Agrícola de Galicia; la clase veterinaria gallega ha de tener, a no dudarlo, una activa participación en el mismo y si las naturales vacilaciones de toda nueva empresa, han podido conducir a esta equivocada interpretación, el Ministerio se complace en hacer presente su deseo contrario, y tiene la seguridad de que contará con la decidida colaboración de todos, pues con el Plan solo aspira al mejoramiento de nuestra riqueza gallega y en tal dirección cree interpretar el sentido de la clase veterinaria, confiando en que ésta ha de superarse en su esfuerzo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y el de los Colegios Provinciales interesados.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1946.

Ilmo. Sr. Presidente del Colegio Nacional Veterinario de España. —  
Plaza.

## INFORMACIÓN OFICIAL

### Ministerio de la Gobernación

*ORDEN de 30 de diciembre de 1946 por la que se nombran Inspectores Veterinarios Oficiales a los señores que se relacionan.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso convocado por Orden de 3 de agosto último para la provisión de las plazas de Inspectores Veterinarios de Fábricas Chacineras con o sin Matadero y de Mataderos generales,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Tribunal calificador e informe del Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien nombrar Inspectores Veterinarios Oficiales a los que se detallan en la relación que a continuación se inserta. (1).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1946. — PÉREZ GONZÁLEZ.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

(1) NOTA. Solamente publicamos los de la provincia de Barcelona.

Relación de las razones sociales propietarias de las Fábricas de Industrias de la Carne, con o sin Matadero anejo, a quienes se les ha concedido la renovación del permiso sanitario para el funcionamiento para la actual temporada, con expresión del personal Veterinario Oficial que deberá prestar servicio en las mismas, debiendo justificar una industrialización mínima de cien reses porcinas las que no hubiesen efectuado

(\*) Fábricas que han industrializado menos de cien reses porcinas.

Número del Registro de Sanidad	RAZÓN SOCIAL	POBLACIÓN DE RESIDENCIA	VETERINARIO OFICIAL
445	* D. Antonio Salgot Sentias	Aiguafreda	D. Agustín Vila Sánchez
608	D. Pedro Mas Portella	Aviñó	D. Eudaldo Salas Mitjans
81	D. Angel Casamitjana Vidal	Badalona	D. Jaime Torras Roig
112	* D. Ramón Quintana Quintana	Bagá	D. Antonio Génova Ferrer
358	D. Vicente Pont Antigas	Balenýa	D. Ildefonso Baucells Coll
385	Productora Tocinera, S. A.	Balenýa	D. Ildefonso Baucells Coll
300	* D. Lorenzo Altimir Casal	Balenýa	D. Ildefonso Baucells Coll
664	Productos Gloria	Balenýa	D. Ildefonso Baucells Coll
609	La Industrial Tocinera, S. A.	Barcelona	D. José Riera Gustá
596	D. Antonio Soler y Compañía, S. L.	Barcelona	Ilmo. Sr. D. Angel Sabatés Malla
948	D. Buenaventura Vidal Comas	Barcelona	D. Alfonso Carreras Benard
474	D. Pedro Mas Portella	Barcelona	D. Antonio Riera Adroher
611	* D. Salvador Garriga Soley	Barcelona	D. Juan Palli Rodríguez
595	* D. José Sitges Alba	Barcelona	D. Juan Bages Tarrida
599	D. Marcos Martín Sánchez	Barcelona	D. Evaristo Agrás Martorell
597	D. Manuel Llorens Aguilar	Barcelona	D. Jaime Matas Sagarra
247	* D. María Riera Alberch	Barcelona	D. José Ballesta Teixidó
614	D. Ramona Noguera Rovira	Barcelona	D. Jaime Gras Regas
333	D. Ramón Mallafré Parets	Barcelona	D. José Colomer Carreras
603	D. Francisco Pich y Pon	Barcelona	D. Bibiano Urué Pérez
750	La Ripollense, S. A.	Barcelona	D. Jorge Montsalvatge Iglesia
602	D. Teresa Moliné, Viuda de Comanges	Barcelona	D. Salvador Riera Planagumá
749	D. Miguel Pons Moya	Barcelona	D. Ramón Danés Casabosch

Número del Registro de Sanidad	RAZÓN SOCIAL	POBLACIÓN DE RESIDENCIA	VETERINARIO OFICIAL
299	D. José M. <sup>a</sup> Bosch Colominas	Barcelona	D. Rogelio Martínez Cobo
218	* D. Agustín Francás Ribas	Barcelona	D. Luis Plaza García
605	Productora Tocinera, S. A.	Barcelona	D. Nicolás Jesús Jiménez de Urtasun
292	Cooperativa Mercantil Tocineros Detallistas.	Barcelona	D. José María Vilarig Ginés
739	La Ibérica, Productos del Cerdo	Barcelona	D. Angel Alfonso López
648	D. Juan Baró Agustí	Barcelona	D. Juan Planas Ruhí
853	Baldrich y Raventós, S. L.	Barcelona	D. Gabino José Sanz Royo
968	D. José Caralt Olm	Barcelona	D. Juan Homedes Ranquini
106	D. José Gendrau Corrobí	Berga	D. Antonio Génova Ferrer
852	* D. Juan Badia Noguera	Berga	D. Antonio Génova Ferrer
172	D. José Raurich Marvá	Calonge de Segarra	D. Antonio Martí Morera
855	* D. Juan Denti Prat	Canobellas	D. Juan Riera Pont
741	D. Antonio Guasch Ortega	Cardedeu	D. Jaime Mauri Riera
65	* D. José Riera Alberch	Castelltersol	D. José Molist Valent
166	* D. Rafael Martín Gómez	Centellas	D. Agustín Villa Sánchez
519	* D. Juan Ripoll Villanur	Centellas	D. Agustín Villa Sánchez
417	D. Enrique Vidal Pulin	Esplugas de Llobregat	D. Agustín Brullet Calzada
302	D. José Codina Corominas	Gironella	D. Antonio Turón Martín
265	D. Antonio Soler y Compañía, S. L.	Granollers	D. José Llobet Sastre
18	* Instituto Bhering de Terapéutica Experimental	Gualba - La Batlloria	D. Teodoro Insa Hernández
214	* D. <sup>a</sup> Ramona Noguera Rovira	Guardiola de Berga	D. Antonio Génova Ferrer
284	* D. Ramón Fontarnau Casas	Gurb	D. José Fatjó Fatjó
53	D. Joaquín Puigarnau Roca	Hospitalet de Llobregat	D. Eduardo Monistrol Sala
617	D. Juan Barnilis Bres	Hospitalet de Balenyá	D. Ildefonso Baucells Coll
450	* D. Juan Blancafort Serra	La Roca del Vallés	D. Rosendo Puigdemont Gasso
190	* Sucesor de Mateo Robles	La Garriga	D. Juan Riera Pont
850	* D. José M. <sup>a</sup> Andreu Garriga	Llisá de Munt	D. José Llovet Sastre
239	* D. Pedro Martín Bertrán	Las Franquesas	D. José Llovet Sastre
470	* D. Telesforo Cerdá Vallcorba	Malgrat	D. Jaime Corcoy Juanola
36	Productos Selectos del Cerdo "La Piara"	Manlleu	D. Jesús Pujoldevall Bruch
4	Laboratorios F. U. N. K., S. A.	Manlleu	D. Jesús Pujoldevall Bruch
854	* D. Andrés Bartrina Arissó	Manresa	D. Eudaldo Sala Mitjans
773	* S. O. L. A., S. A.	Masías San Hipólito de Voltregá,	D. Jesús Pujoldevall Bruch
29	D. Manuel Llorens Aguilar	Mollet del Vallés	D. Jesús del Cerro Martínez
600	D. Antonio Soler y Compañía	Moncada de Reixach	D. Agustín de Budalle Surroca
455	* D. Ricardo Berthold	Moncada de Reixach	D. Agustín de Budalle Surroca
61	* D. Leonardo Zocen Zocen	Moncada de Reixach	D. Agustín de Budalle Surroca
43	* D. <sup>a</sup> Mercedes Sant Canal	Moncada de Reixach	D. Agustín de Budalle Surroca

61	* D. Leonardo Sáenz ...	Moncada de Reixach ...	D. Agustín de Budalles Surroca
43	* D. Mercedes Sant Canal ...	Moncada de Reixach ...	D. Agustín de Budalles Surroca
66	D. Juan Lasús Tuset ...	Moncada de Reixach ...	D. Agustín de Budalles Surroca
289	D. Blas Sanahuja Basset ...	Montmaneu ...	D. Antonio Martí Morera
998	* D. Martín Roura Quintana ...	Palafolls ...	D. Jaime Corcoy Juanola
556	D. Pedro Armengou Mourell ...	Parets ...	D. Francisco Sánchez Salas
264	D. María Dalmau Gallach ...	Prat de Llobregat ...	D. José Riera Sanllehí
857	* D. Julio Illa Bru ...	Puigreig ...	D. Antonio Turón Martín
246	* D. José Obradors Riu ...	Puigreig ...	D. Antonio Turón Martín
69	* Jaime Piquer Gelabert ...	Ripollet ...	D. Adolfo Vives Homet
256	D. Amadeo Tarrés Puigdellivot ...	San Adrián de Besós ...	D. Francisco Patiño Molina
306	* D. Antonio Famadas Heredero ...	San Fausto de Capcentellas ...	D. Juan Villanueva Redón
490	* D. Juan Pich y Pon ...	San Fausto de Capcentellas ...	D. Juan Villanueva Redón
840	* D. Jaime Anglada Codinach ...	San Fructuoso de Bagés ...	D. Ramón Carrera Pujadas
858	* D. José Melet Antich ...	San Justo de Desvern ...	D. Francisco de Pedro Calzada
317	* D. Salvador Ripoll Moragas ...	San Martín de Riudeperes ...	D. José Fatjó Fatjó
859	* D. José Rojas Bonvehí ...	San Martín de Torruella ...	D. Ramón Carreras Pujadas
733	D. José Torrens Pascual ...	San Pedro de Ribas ...	D. Salvador Carol Felip
403	D. Dolores Albalat Jarque ...	Santa Coloma de Gramenet ...	D. Rafael Trellez Roldán
118	* D. Julián Bigordá Junyent ...	Santa Eugenia de Berga ...	D. Agustín Villa Sánchez
973	* D. Ramón Cunill Ricart ...	Santa Eugenia de Berga ...	D. Agustín Villa Sánchez
856	* D. Ramón Guardiola Font ...	Santa Eulalia de Riuprimer ...	D. Jaime Corominas Amich
70	D. Enrique Aliot Girató ...	Sardañola ...	D. Adolfo Vives Homet
613	D. Francisco María Norte ...	Sardañola ...	D. Adolfo Vives Homet
601	D. Guillermo Papell Isern ...	Sardañola ...	D. Adolfo Vives Homet
498	* D. José Romans Olivé ...	Taradell ...	D. Agustín Villa Sánchez
679	* D. José Balaguer Forment ...	Tona ...	D. Ildefonso Baucells Coll
501	* D. Angel Blayés Blancafort ...	Tona ...	D. Ildefonso Baucells Coll
64	Marnet Siberia, S. A. ...	Vich ...	D. Jaime Corominas Amich
74	* D. José Sala Codina ...	Vich ...	D. Jaime Corominas Amich
67	* Viuda de José Riera Carreras ...	Vich ...	D. Jaime Corominas Amich
68	D. Juan Sendra de Mas ...	Vich ...	D. Jaime Corominas Amich
108	D. Ramón Varanera Saborit ...	Vich ...	D. Jaime Corominas Amich
73	* D. Antonio Bofill Alemany ...	Vich ...	D. Jaime Corominas Amich
188	* D. Andrés Esteban Prat ...	Vich ...	D. Jaime Corominas Amich
198	Viuda de Hijo de Pablo Riera Ordeix ...	Vich ...	D. José Fatjó Fatjó
316	* Productos Corbella S. L. ...	Vich ...	D. José Fatjó Fatjó
124	* D. Juan Cunill Fontfréda ...	Vich ...	D. José Fatjó Fatjó
167	* D. Ramón Espina Sardá ...	Vich ...	D. José Fatjó Fatjó
496	* D. Jaime Blancafort Aymerich ...	Vich ...	D. José Fatjó Fatjó
612	D. Juan Grau Barceló ...	Viladecans ...	D. José Parellada Giribert

## Ministerio de Agricultura

*ORDEN de 27 de enero de 1947 sobre celebración de distintos cursillos durante el presente año.*

Además de los cursillos de inseminación artificial, ya anunciados, se celebrará otro, para profesionales veterinarios, en Granada, en colaboración con el Instituto Nacional de Parasitología, sobre Parasitosis, y subvencionando a los que permita el presupuesto vigente. (*B. O. del Estado* del 2 de febrero de 1947).

*ORDEN de 18 de febrero de 1947 por la que se convoca el cursillo reglamentario del mes de abril para ingreso en el Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que dispone el artículo sexto del Reglamento de Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios y Orden ministerial complementaria de 30 de agosto de 1935,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Ganadería, ha dispuesto se celebre el cursillo reglamentario del mes de abril para ingreso en el Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios y su inscripción en el Escalafón correspondiente, con arreglo a las bases y programas aprobados por Orden ministerial de este Departamento de 20 de marzo de 1941 (*Boletín Oficial del Estado* del 22).

El plazo de admisión de instancias comenzará a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado* y terminará el día 25 de marzo próximo.

El cursillo dará comienzo el día 7 del próximo mes de abril, verificándose la apertura a las nueve y media de la mañana en el salón de actos de este Ministerio, concurriendo todos los que tengan solicitado la inscripción al mismo, sin otro aviso que el de esta Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1947. — REIN.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

(*B. O. del E.* 26 febrero de 1947).

*ORDEN de 20 de febrero de 1947 por la que se crea el rebaño nacional de ovinos karakul y dando normas sobre selección y fomento de esta raza.*

Ilmo. Sr.: El incremento que en los últimos años ha tomado la cría de ganado karakul, como consecuencia del interés despertado por

esta especie peletera, cuyas condiciones de adaptación a nuestro suelo y posibilidades de cruzamiento con determinadas razas indígenas han sido establecidas como consecuencia de los estudios experimentales, aconsejan la adoptación de medidas que protejan e impulsen la nueva industria nacional en beneficio de nuestra economía.

La atención prestada a este ganado dió lugar a la Orden ministerial de 31 de enero de 1944, por la que se dispuso que la raza karakul figurase en el Registro de Libros Genealógicos de la Dirección General de Ganadería y posteriormente a la de 9 de marzo de 1945, en la que se dieron normas generales para el fomento de la misma, principalmente orientada a ilustrar al ganadero sobre zonas y condiciones de explotación más convenientes.

El estado actual de la producción ha venido a demostrar la necesidad de una decidida intervención oficial en la mejora de la cabaña karakul, no sólo para evitar inadecuados cruzamientos, sino para garantizar la distribución y empleo de sementales de selección reconocida. Y de acuerdo con las atribuciones que el Decreto-Ley de 10 de febrero de 1940, sobre ordenación de fomento pecuario, concede, este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

#### I. — *Creación del rebaño nacional de ovinos karakul*

ARTÍCULO 1.<sup>º</sup> Se crea el "rebaño nacional de ovinos karakul" como vivero selecto de esta raza en España.

A este fin exclusivo, y de acuerdo con la Orden de 9 de marzo de 1945, se destina la Estación pecuaria comarcal de Valdepeñas, que queda transformada en "Centro de selección de ovinos karakul", con cuya denominación se la conocerá en lo sucesivo.

ART. 2.<sup>º</sup> El rebaño nacional de ovinos karakul estará constituido:

a) Por los ejemplares puros seleccionados con que cuenta en la actualidad el expresado Centro.

b) Por los ejemplares de mérito que pueda adquirir la Dirección General de Ganadería en España y los procedentes de importaciones.

#### II. — *Cesión de reproductores*

ART. 3.<sup>º</sup> Los reproductores de que el Estado disponga, una vez determinada su capacidad transmisora, podrán ser cedidos en régimen de parada protegida a los criadores de ganado karakul agrupados en el Sindicato Nacional de Ganadería, a las ganaderías ovinas diplomadas y a los rebaños de entidades y particulares que exploten ganado karakul con preferencia en pureza.

ART. 4.<sup>o</sup> Las peticiones de reproductores serán dirigidas a la Dirección General de Ganadería, quien las transmitirá y resolverá de acuerdo con los informes oportunos.

### III. — *Intervención técnica en las explotaciones*

ART. 5.<sup>o</sup> Todas las ganaderías dedicadas a la explotación del karakul, en régimen de selección o cruzamiento, quedan sometidas a la intervención técnica de la Dirección General de Ganadería, estando terminantemente prohibido:

- a) La explotación del karakul en aquellas zonas que se consideren inadecuadas.
- b) El cruzamiento de absorción con otras razas que no sean por orden de preferencia las siguientes: lacha, churra y manchega negra de lana basta.
- c) El dedicar a la reproducción moruecos que no hayan sido previamente aprobados como sementales.
- d) El empleo con igual fin de moruecos cruzados, cualquiera que sea su grado de cruzamiento.
- e) El mantener en rebaños de otras razas ovinas, no autorizados para la explotación del karakul, ejemplares de cualquier sexo, puros o cruzados de esta raza.
- f) La posesión y venta de machos enteros procedentes de cruzamiento, y la de ejemplares puros sin la autorización oficial correspondiente.

ART. 6.<sup>o</sup> Todas las ganaderías de ovinos karakul actualmente existentes quedan obligadas a solicitar su inscripción en el Registro abierto por la Dirección General de Ganadería, mediante instancia remitida al citado Organismo, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la presente Orden.

ART. 7.<sup>o</sup> Transcurrido este plazo, y como consecuencia de la oportuna visita de inspección, la expresada Dirección General podrá aprobar, condicionar o suspender, según los casos, la continuación de las explotaciones.

ART. 8.<sup>o</sup> Se considerarán ilegales todas las explotaciones que existiendo actualmente no se hayan inscrito en el plazo fijado en el Registro de referencia, o las que en lo sucesivo se implanten sin la autorización requerida.

ART. 9.<sup>o</sup> Queda prohibido el establecimiento de nuevos rebaños karakul sin aprobación previa de la Dirección General de Ganadería.

ART. 10. La creación de nuevas cabañas en régimen de selección o cruzamiento será solicitada previamente de la citada Dirección, la cual resolverá de acuerdo con los antecedentes, informes y condiciones que estime pertinentes.

ART. 11. Todos los ejemplares puros existentes y sus productos de viveros serán inscritos obligatoriamente en el Servicio Oficial del Libro Genealógico.

ART. 12. Para la debida eficacia de la intervención que se ordena será de competencia de la Dirección General de Ganadería:

a) La inspección periódica de las ganaderías karakul con referencia a todos los aspectos de la explotación, así como la adopción de todas las medidas selectivas, sanitarias, etc., que se consideren necesarias.

b) La identificación de los ejemplares puros mediante la marca oficial correspondiente, y su inscripción en el Libro Genealógico.

c) El control de la descendencia en aquellas ganaderías que por sus condiciones especiales se considere pertinente.

d) El ordenar y hacer cumplir el sacrificio o castración de aquellos ejemplares machos o hembras cuya actuación como reproductores no se estime conveniente.

e) El disponer la retirada de los reproductores cedidos a ganaderos o entidades, cuando por una u otra causa no se haga buen uso de los mismos o cuando las necesidades del Servicio así lo aconsejen.

f) El aprobar o rechazar los ejemplares utilizados como reproductores.

g) El acordar la concesión del título de ganaderías diplomadas.

h) El expedir, en casos de venta de ejemplares machos o hembras, puros, el "certificado de transferencia", cuyo documento deberá ser solicitado por el criador correspondiente para entregarlo al comprador como justificante de propiedad y origen.

ART. 13. Las transgresiones de las medidas prohibitivas contenidas en el articulado que precede, o el incumplimiento de órdenes o instrucciones emanadas de la Dirección General de Ganadería serán sancionadas por este superior Organismo en la forma procedente, independientemente de que pueda disponer la castración o sacrificio de los rebaños o ejemplares que motivaran la sanción.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos siguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1947. — REIN.  
Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

(B. O. del E. 24 febrero 1947).

## VIDA COLEGIAL

**Altas.** — Don Miguel Frau Grimalt, Inspector Municipal Veterinario de Sabadell (procede del Colegio de Huesca); y don Jaime Caussa Suñé, Inspector Municipal Veterinario de Cornellá (incorporado).

## SECCIÓN INFORMATIVA

**Conferencia en la Academia de Doctores.** — En el Aula Magna de la Universidad tuvo efecto, el día 1.<sup>o</sup> de marzo, un acto organizado por la Academia de Doctores de este Distrito Universitario, en el que ocupó la tribuna el Dr. D. Vicente Gay, catedrático de la Universidad Central, quien desarrolló el tema: "Orígenes de las ideas políticas".

Asistieron en representación de nuestro Colegio, el presidente, don Aniceto Puigdollers y el secretario don Alfonso Carreras.

**Inscripciones para la II Reunión de Sanitarios.** — Según nos comunican, las inscripciones para la II Reunión Nacional de Sanitarios se efectúan, durante el corriente mes de marzo, en la Jefatura Provincial de Sanidad (Salón de Víctor Pradera).

**Comunicado de la Jefatura Provincial de Ganadería sobre la glosopeda.** — El Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de Barcelona nos remite, para su inserción en nuestra CIRCULAR, el siguiente oficio, dirigido a todos los Inspectores Municipales Veterinarios de esta provincia:

La presencia de focos glosopédicos en esta provincia, siempre originados por el ganado importado, obliga a que se verifique un riguroso control a la llegada de expediciones de ganado en las estaciones del ferrocarril, con el fin de aislar toda res sospechosa o enferma, en local independiente, evitando que puedan tener contacto directo y mediato con el ganado receptible del país, hasta que se den de alta.

Otra medida sanitaria eficaz es vacunar preventivamente las reses del país con vacuna Waldman de producción nacional, ya que ha quedado demostrada su eficacia en cuantas poblaciones se ha llevado a cabo.

Siendo de interés ganadero el evitar esta clase de contagios, me dirijo a usted para que pueda aconsejar dicha inmunización activa

contra todo peligro de contagio, si se hace dicha operación con las debidas precauciones.

El control que el Instituto de Biología Animal realiza de toda la vacuna elaborada, representa una seria garantía de su eficacia y buenos resultados.

Dios guarde a V. muchos años.

Barcelona, 7 de marzo de 1947.

*El Jefe del Servicio,  
JOSÉ M. BELTRÁN.*

Sres. Veterinarios Municipales de esta provincia.

# Laboratorios «OPOTHREMA»

---

SUEROS Y VACUNAS PARA VETERINARIA

---

Balmes, 430 (Torre) - Teléf. 76932

Despacho y Oficinas:

Puertaferrisa, 10, 1.<sup>o</sup> - Teléf. 21202

**BARCELONA**

## Reunión de la Junta de Gobierno

Acta de la sesión celebrada el día 24 de febrero de 1947

A las cinco de la tarde, se reúne la Junta de Gobierno, en el local social, bajo la presidencia de don Aniceto Puigdollers Rabell y formada por don Alfonso Carreras Bénard, don Alfredo Albiol Gas, don Antonio Riera Adroher y don José M.<sup>a</sup> Séculi Brillàs.

Abierta la sesión, el Secretario don Alfonso Carreras, da lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada.

A continuación, se dan de alta como colegiados a don Miguel Frau Grimalt, Inspector Municipal Veterinario de Sabadell y don Jaime Caussa Suñé, Inspector Municipal Veterinario de Cornellá de Llobregat.

La Junta, en méritos al donativo hecho a la Biblioteca del Colegio, por el compañero don José Méndez Pulleiro, de Barcelona, de las colecciones de la *Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias*, correspondientes a los años 1927 al 1935, acuerda que conste en acta un voto de gracias al mencionado colega por la expresada donación.

Asimismo, se acuerda agradecer la donación hecha por el señor Director del Cuerpo de Veterinaria Municipal de Barcelona, de varios folletos y monografías, sobre temas agrícolas y pecuarios, del Ministerio de Agricultura de los E. E. U. U. de Norteamérica.

Se da cuenta de diversos asuntos de trámite, entre los que destaca, una comunicación del Colegio Nacional, en la que se sugiere, por diversas razones que se exponen, la conveniencia de aplicar unas tarifas únicas para las Guías de Origen y Sanidad, cuyo proyecto se acompaña. La Junta, dada la importancia del tema y deseosa de pulsar la opinión de todos los colegiados, acuerda llevar el asunto a la Junta General, convocada para el día 11 del próximo mes de marzo.

Comunicado del Colegio Nacional, aprobando el Presupuesto de ingresos y gastos de este Colegio Provincial, para el ejercicio de 1947.

Otro, trasladando copia de la contestación dada por el Ministerio de Agricultura al escrito dirigido a S. E. el Jefe del Estado, con motivo de los nombramientos realizados para el desarrollo del Plan Agrícola de Galicia, cuya contestación será publicada en la CIRCULAR de nuestro Colegio.

Otro, comunicando la próxima salida del Boletín informativo del Colegio Nacional.

Comunicado del Colegio Provincial de Valencia, acompañando copia de una instancia dirigida a los Exmos. Sres. Ministros de Agricultura y Gobernación, protestando de la demora en la promulgación del Reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios, y solicitando, de todos los Colegios de España, una acción semejante. La Junta, tras debatir el asunto, considera que, de acuerdo con las Ordenanzas de los Colegios, es de la jurisdicción del Colegio Nacional la representación de los Colegios Provinciales ante los Autoridades del Estado, pero, por otra parte, identificada con el sentir del Colegio de Valencia, acuerda recabar de aquella superior organización la defensa y gestiones que estime convenientes para el logro de esta justa aspiración de la clase, así como, solicitar la rápida convocatoria de una Asamblea General, donde se podrían tomar acuerdos y resoluciones sobre éste y otros asuntos de interés colectivo.

Con referencia al Colegio de Huérfanos, se da lectura a varias cartas contestando a la que recientemente fué remitida por el señor Presidente del Colegio a los que tienen recibos atrasados sin liquidar del Colegio de Huérfanos, acordándose dar traslado del contenido de las mismas al Colegio Nacional, así como la definitiva liquidación de dichas cuotas atrasadas.

Oficio del Colegio Nacional, dando cuenta de haber trasladado al Ilmo. Sr. Director General de Ganadería, la solicitud de este Colegio Provincial interesando que en las Exposiciones Caninas figuren veterinarios en los jurados calificadores.

A continuación, toma la palabra el señor Séculi para manifestar que, teniendo en cuenta la índole exclusivamente profesional de la conferencia últimamente pronunciada en el Colegio por el señor Sobreviela, no se dé como dada en el curso académico, que debe ser de carácter eminentemente técnico, y sí, únicamente, como conferencia de tipo profesional pronunciada en el Colegio. Así lo acuerda la Junta.

A continuación el Jefe de la Sección Económica, don Alfredo Albiol, da cuenta a la Junta de la Memoria de Tesorería y estado de cuentas a presentar en la próxima Junta General.

El Secretario, igualmente, da lectura de la Memoria de Secretaría, a presentar en dicha Junta General.

Y sin más asuntos de que tratar, siendo las nueve de la noche, se levanta la sesión.

## SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA

**Divagaciones Inmunológicas.** — Apuntes para el criterio racional en la lucha contra las enfermedades infecciosas de los animales domésticos. De don José Vidal Munné. Volumen de 205 páginas, encuadrado. Precio 15 pesetas. Pedidos al autor, Calle Valencia, núm. 206, principal 2.<sup>a</sup>, Barcelona.

Con suma satisfacción hemos recibido y leído la segunda edición, puesta al día y notablemente aumentada, de "Divagaciones Inmunológicas" de nuestro querido y prestigioso compañero barcelonés Vidal Munné. La monografía, de características prácticas para ayudar a formar el clínico Veterinario en sus conceptos de lucha contra la infección, aspira y logra, explicar la gran mayoría de los hechos que la práctica inmunológica presenta.

Formando un completo cuerpo de doctrina, su lectura de fácil comprensión evitará muchos fracasos, orientando con esta brillantez luminosa tan característica de la claridad de conceptos de las enseñanzas de Vidal y Munné, a que el clínico sienta más entusiasmo y noción de sus responsabilidad al conocer las bases científicas del alcance de su intervención.

Esta monografía debería figurar entre el material de uso diario del Veterinario para ser consultada con frecuencia, ya que puede decirse con exactitud que constituye un excelente medio de ayuda eficaz para la lucha terapéutica y profiláctica contra la infección, no sólo a través de sus partes general y especial de estudio de la inmunidad, sino preferentemente la dedicada a la exposición de muchas causas de fracasos.

Al observar, después de la magnífica "Odisea de los microbios" la reanudación de las actividades publicistas de nuestro compañero, no podemos por menos que sentir avivarse la esperanza de que tal vez un día decida publicar su "Tratado de las enfermedades infectoparasitarias españolas" que tememos pueda perderse olvidado en las profundidades de su mente.

**Manual Práctico del Vaquero.** — Por César Agenjo Cecilia. Barcelona 1946. — Un volumen de 96 páginas con 27 grabados y una lámina en color. Pedidos a *El Cultivador Moderno*, Avenida Marqués de Argentera, 19 Barcelona.

El "Manual práctico del Vaquero" de C. Agenjo expone la realidad de la vida del establo tal y como ha sido vivida por el autor en sus correrías por las granjas españolas y extranjeras. En él se recogen

interesantes capítulos referentes al control lechero, a la selección de las reses vacunas, a los problemas relativos a su alimentación, higiene, cuidado, y ordeño de las mismas, todos ellos ilustrados con fotografías originales y una lámina en color.

La importancia de dicho estudio y su carácter esencialmente práctico ha movido a la Cooperativa Lechera del Cadí, que es una de las organizaciones ganaderas más notables de España, a editar el mencionado libro. Para facilitar la lectura del mismo y hacerle perfectamente asequible a los payeses, algunos conceptos y términos de la obra se exponen en catalán.

**HOJAS DIVULGADORAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA.** — Número 22 El estiércol, por C. Sánchez Buedo, Ingeniero Agrónomo. — Núm. 23 El garbanzo, por Salvador González de Haro, Perito Agrícola. — Núm. 24 Producción de la lana, por Félix Gil Fortún, del Cuerpo Nacional Veterinario. — Número 25 El bloque hueco de hormigón en la construcción rural, por Santiago Matallana Ventura, Ingeniero Agrónomo. — Núm. 26 Alimentación del cerdo, por Carlos Díaz Ungría, Veterinario.

**JUNTA PROVINCIAL DE FOMENTO PECUARIO DE LERIDA.** — Boletines números 6 y 7. Diciembre 1946 y enero 1947. — Publican información y divulgación ganadera en general y, en particular, el Concurso Comarcal de ganados celebrado en Ibars de Urgel y el IV Concurso Provincial de Ganados, Exposición y Feria Ganadera de Lérida.

**VETERINARIA.** — Enero 1947. — Sumario: Bal, nuevo antídoto del arsénico. — Datos referentes a la eritrosedimentación en aves tuberculosas, por L. González Ovejero. — Osteomalacia de los bóvidos, por Carlos Díaz Ungria. — Trabajos traducidos: Tratamiento del prolapsus del útero grávido, por el Dr. Vicard. — Un caso de aplicación de los grupos sanguíneos a la investigación de la maternidad en caballos, por Kossovitch y Usse. — Tratamiento antiparasitario, de los pequeños animales, por el hexaclorociclo ketano, por P. de Bayo. — Las glándulas tiroideas del buey, por J. Baniere. — A propósito del tratamiento de la durina, por L. Balolet. — Intoxicación arsenical de unas vacas, por A. Bouchet. — Las substancias coadyuvantes y estimulantes de la inmunidad, por G. Ramón. — Revistas. — Información bibliográfica, legislativa y profesional.

**LERIDA GANADERA.** — Enero 1947. — Sumario: Editorial: Propósitos. — El intrusismo en toxicología veterinaria, por Mateo Torrent. — Secreción láctea en una mula, por José Villanueva. — Peniciloterapia por "Pep". — Epizootiología, legislación, bibliografía, noticias, etc.

**NUESTROS AMIGOS.** — Enero 1947. — Sumario: Clínica, Pensión y Refugio. — Enfermedades del perro. — Noticias perrunas. — El perro ante el Derecho, por Luis J. Pedregal. — El mayor de los honores en el arte del pastor, por Sydney Moorhouse. — Rincón infantil. — La 67 Exposición Pecuaria de Avilés, por Valeriano Meneses. — D. Antonio de Cuyas o la Polomanía, por Del Arco. —

Lo que la Navidad significa para Inglaterra, por Lord Elton. — Equitación, por Enrique Sostres. — El árabe, rey de los caballos, por Lady Wentworth. — Avipatología, por el Dr. Pedro Alburquerque. — El ganado churro español, por José María Beltrán. — La calefacción en los acuarios, por Juan Cabañé. — La predicción de Edmundo Halley, por A. M. Low. — Rubén Darío ofrece sus mejores rosas a la epifanía, por Laura de Noves, etc.

**BOLETÍN DE ZOOTECNIA.** — Córdoba. — Enero 1947. — Sumario: Editorial: Razas de ganados de España y nomenclatura etnológica, por C. — Pinceladas, por Juan de la Sierra. — Notas clínicas: Aportaciones al estudio de las Theileriosis, por Manuel Medina Blanco. — Notas zootécnicas: Composición y valor alimenticio de la semilla de algodón. — Investigaciones sobre la producción lechera de la vaca Jersey. — Traducciones: Un caso de leucemia monocítica aguda en el perro, por Manuel Medina Blanco. — Revistas y Comentarios. — Bibliografía, noticias, etc.

**REVISTA DE SANIDAD VETERINARIA.** — Febrero 1947. — Sumario: Editorial: Problemas sanitarios veterinarios mundiales. — Sanidad Veterinaria y comercio exterior, por Manuel Fuentes. — Neurovacuna antivariólica, por Laureano Sainz Moreno. — Información internacional: Aportes de la Medicina veterinaria a las ciencias médicas, por Raymond A. Kelser. — Algunos términos técnicos en relación con las descripciones y las claves de clasificación. — Sección Profesional y Legislación.

**CIENCIA VETERINARIA.** — Memorias originales: Acción patógena de los parásitos: anemias y toxemias producidas por larvas de *gastrophilus equi*, por Ramón Saborit de la Fuente. — Contribución al estudio de los estafilococos de origen animal y en particular del germen de la mamitis gangrenosa de la oveja, por Andrés Blanco Loizelier. — Crónica científica: Panorama actual de la tuberculosis, por Joaquín Alfonso López. — Extracto de Revistas.

**GANADERIA.** — Diciembre 1946. — Sumario: Ocas de Tolosa y del Ampurdán, por César Agenjo Cecilia. — Nuevos insecticidas contra las plagas de la alfalfa, por José del Cañizo. — Divagaciones en torno al coste de producción del ganado mular, por Francisco Naranjo. — Producción de estiércol natural y artificial, por Santiago González Arroyo. — Un tema apasionante y popular. El toro de edad, peso y trapío por Campero. — La superfecundidad en el ganado ovino. Ante un caso de parto y cría cuádruple por Santos Arán. — Temas Avícolas, por Carlos Díaz Ungria. — Caballos de América. Caballos de España, por F. P. Santa Coloma. — Enemigos naturales de la ganadería. El lobo, por Juan y Alfredo Calles Mariscal. — Temas pecuarios: Los ganaderos son muy egoístas, por Bibiano Sanz Arangüez. — Los animales de trabajo, por el Marqués de Casa Pacheco. — Aprovechamiento de pieles. — Preparación y curtido, por R. Alces. — Bibliografía, etc.

**REVISTA DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS.** — Años 1927 al 1935 (Donativos del compañero de Barcelona don José Méndez Pulleiro).

**FOLLETOS Y MONOGRAFIAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.** — (Donativos del Cuerpo de Veterinaria Municipal de Barcelona).

# DOS PRODUCTOS de MAXIMA GARANTIA y EFICACIA

## Vacalbin

elimina y previene la RETENCION de SECUNDINAS. ENDOMETRITIS  
ESTERILIDAD, ABORTO, demás enfermedades del aparato  
reproductor

## Glosobin-Akiba

contra la GLOSOPEDA (Estomatitis aftosa) ESTOMATITIS  
ULCEROSA de las CABRAS, OVEJAS (BOQUERA). ACTINOMI-  
COSIS, HERIDAS de TODAS CLASES, HERIDAS QUIRURGICAS  
y de CASTRACION



*Elaborados por el Laboratorio Akiba S.A.  
al servicio de la Veterinaria, la Ganaderia!*



Nuevo antihelmíntico sintético

# FENOTIAZINA "GEIGY"

Especial para Veterinaria

Indicado en las verminosis del caballo, rumiantes, cerdos, aves, etc.

Empleo cómodo y práctico.  
Sin intolerancias ni peligros.  
Máxima seguridad curativa.

PREPARADO POR EL

Departamento de Veterinaria de

**J. R. Geigy S. A.**  
BASILEA (Suiza)

Soliciten muestras y literatura a LABORATORIOS PADRÓ, S. A.  
Paseo Emperador Carlos I, 206 (Barcelona)

Concesionarios exclusivos de J. R. GEIGY, S. A.